DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SECTORIALES - SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA

BOLETIN DE ACOMPAÑAMIENTO DICIEMBRE 2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES

Segundo Semestre 2018

PRESENTACIÓN DE LA GUÍA DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTO CONPES D.C. Y LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO LOCAL DE POLÍTICA SOCIAL

Con el objetivo de dar conocer la Guía de Formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito y los lineamientos de participación ciudadana para la construcción de las políticas públicas, la Secretaría Distrital de Planeación por medio de la Dirección de Políticas Sectoriales y la Dirección de Participación y Comunicación para la Planeación realizaron la presentación de la nueva apuesta de articulación del ciclo de políticas públicas distritales en el encuentro distrital de Consejos de Locales de Política Social que se realizó el 15 de noviembre del 2018.

El evento que reunió a funcionarios de todos los sectores del Distrito, estableció la importancia del fortalecimiento de la participación ciudadana en el ciclo de las políticas pública para los consejeros de los CLOPS, los cuales serán cualificados en el ejercicio de la participación en aras de contar con elementos de la política pública y herramientas para el seguimiento ciudadano.

La presentación de la Secretaría Distrital de Planeación se orientó en reflexionar acerca de los elementos que hacen parte de la construcción e implementación de una política pública. Para ello los participantes contaron con elementos metodológicos y ejercicios interactivos para comprender aspectos conceptuales del ciclo de políticas públicas del Distrito como Comprensión de la situación problemática (línea base), el Plan de acción y sus indicadores, aspectos de la participación ciudadana, la perspectiva de enfoques, la visión de largo plazo, el presupuesto, el apoyo técnico y la coordinación intersectorial

El acompañamiento técnico y metodológico en el proceso de creación de una política pública, es importante diferenciar el conocimiento técnico del experto en la temática y el conocimiento del experto en políticas públicas, ambos conocimientos se tienen que conjugar para poder tener una política pública con los elementos requeridos por la "Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito". Las fases del ciclo deben articular trabajo con entidades responsables y corresponsables de la temática o problemática que se quiere abordar para el conocimiento profundo definición de acciones .

ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CICLO DÉ POLÍTICAS PÚBLIICAS DISTRITALES

SECTOR AMBIENTE

POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Decreto: 242 de 2015
Fase: Implementación
Vigencia: 2014-2038
En actualización

Durante el año se adelantó la revisión del Plan de acción vigente desde diciembre de 2015. Sin embargo, a mitad de año presentaron frente a los cambios administrativos no se continuaron las actividades adelantadas. La Política tiene como objetivo general transformar en el Distrito Capital la relación entre animales humanos y no humanos, hacia una cultura del buen trato y respeto por estos últimos, basada en su reconocimiento como seres sintientes y en su propia valía, que es independiente de los intereses humanos. La estructura se centra en 3 objetivos específicos que corresponden a los 3 ejes de acción de la estructura programática de la Política Pública: Cultura ciudadana para la Protección y el Bienestar Animal, Respuesta institucional para la Protección y el bienestar Animal y Gestión del conocimiento para la Protección y Bienestar Animal. A lo largo del año 2018, la Secretaría Distrital de Ambiente lideró la revisión del Plan de acción vigente desde diciembre de 2015, a la luz del primer seguimiento hecho, de la creación del Instituto Distrital para la protección y el bienestar animal - IDPYBA (en diciembre de 2016), y en el marco del establecimiento de sus objetivos y estructura institucionales, por lo cual se requería la socialización y consulta, con las nuevas directivas (hubo cambio a mitad de año) y equipos técnicos y de planeación. Se acordaron agenda de trabajo y la estrategia de participación, que se han venido adelantando. Sin embargo, teniendo en cuenta que a mitad de año se dio un cambio administrativo en el Instituto, el trabajo de actualización del plan de acción fue suspendido.

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Decreto: 675 de 2011
Fase: Implementación
Vigencia: Indeterminada

El objetivo general de esta política es "consolidar una ética ambiental en el Distrito Capital, que exprese el compromiso y la vivencia del conjunto de la sociedad, generando condiciones para la eficacia de la gestión, la cualificación e inclusión de los ámbitos de la educación ambiental, de tal manera que este proceso contribuya a armonizar las relaciones entre seres humanos y entre estos con el entorno natural, en el marco del desarrollo humano integral.

Durante la vigencia 2018, la Secretaría Distrital de Ambiente lideró la construcción del Plan de Acción de esta política. El cronograma de trabajo fue construido y avalado por el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA). La elaboración del plan de acción se encuentra en su fase final, y actualmente se están consolidando los aportes de las entidades a los resultados y productos definidos en seis mesas de trabajo interinstitucional, una mesa con la comunidad y el acompañamiento permanente de la Secretaría Distrital de Planeación.

El primer objetivo específico es "fortalecer la promoción y articulación de instancias, instrumentos y mecanismos de gestión en educación ambiental consolidando las iniciativas sociales enmarcadas en procesos de formación ciudadana y en dinámicas de participación". Se proyecta que el resultado se relacione con la articulación de entidades y actores sociales para la intervención en los procesos de educación ambiental. Por su parte, los productos que se proyectan serán lineamientos, metodologías y rutas que desarrollen la estrategia de educación ambiental del Distrito Capital.

El segundo objetivo es "fortalecer la producción y divulgación de conocimiento a partir de la investigación y la sistematización de experiencias en los diversos escenarios e instancias de gestión ambiental de la ciudad". Como resultado se espera contar con un indicador relacionado con el conocimiento de la ciudadanía sobre la temática ambiental" y frente a los productos se mencionan encuentros de saberes, procesos de formación, aulas ambientales, publicaciones e investigaciones, entre otros.

Por último, el tercer objetivo específico de esta política es "articular el sistema educativo, la administración pública, el sector productivo, los medios de comunicación y las diferentes prácticas organizativas sociales, al establecimiento de compromisos y corresponsabilidades específicas frente a la gestión en educación ambiental". Hasta ahora se contemplan tres resultados asociados que se relacionan con el reconocimiento e involucramiento de los actores sociales a los procesos de educación ambiental en el territorio. Dentro de los productos que se han planeado están campañas distritales, encuentros, proyectos de responsabilidad social empresarial, establecimiento de pactos, entre otros.

Se espera que durante el primer trimestre del año 2019 se construyan los indicadores, se identifiquen los costos, metas y responsables para que la totalidad del Plan de Acción sea aprobado por la CIDEA y sea solicitado en concepto de viabilidad al Conpes Distrital.

POLÍTICA DISTRITAL DE SALUD AMBIENTAL

Decreto: 596 de 2011
Fase: Implementación
Vigencia: 2011-2023

Esta política tiene por objeto "orientar la gestión para el mejoramiento de la salud ambiental en el territorio urbano y rural del Distrito Capital, mediante el fortalecimiento institucional, el trabajo articulado con Administración y la construcción de espacios de coordinación, investigación y acción participativa en las diferentes líneas de intervención, que permitan una alta calidad de vida y de salud para todas las personas que en él habitan". La actualización del plan de acción ha sido liderada conjuntamente por las Secretarías Distritales de Salud y Ambiente, y durante el año 2018 se realizaron dos sesiones de la Mesa de Salud Ambiental de la Comisión Interinstitucional para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental, el Ecourbanismo y la Ruralidad, y los equipos técnicos de estas dos entidades han trabajado en la definición de productos y resultados de plan de acción.

Para el objetivo específico "desarrollar un modelo de planificación, gestión, seguimiento y evaluación distrital y territorial que permita fortalecer financiera, técnica y administrativamente los procesos de salud ambiental", se proponen dos resultados, relacionados con el fortalecimiento de los procesos de salud ambiental y de las instituciones que desarrollan dichos procesos. El segundo objetivo es "desarrollar planes intersectoriales y comunitarios que promuevan entornos ambientalmente saludables, desde el abordaje integral de los determinantes de la salud ambiental" y propone como resultados la disminución de riesgos socioambientales y las mejores prácticas ciudadanas. El tercer objetivo es "desarrollar procesos que permitan la generación, adquisición, transferencia y aplicación del conocimiento en temas de salud ambiental en el Distrito Capital".

En este objetivo propone como resultado el conocimiento disponible para la toma de decisiones. El cuarto objetivo está definido como "promover la reducción, la previsión y el control permanente del riesgo en las diferentes líneas de intervención de la Política Distrital de Salud Ambiental, en consonancia con el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D. C.".

Para este objetivo se propone un resultado relacionado con la disminución de factores de riesgo en salud ambiental. Finalmente, el quinto objetivo de la política es "promover la reducción, la previsión y el control permanente del riesgo en las diferentes líneas de intervención de la Política Distrital de Salud Ambiental, en consonancia con el Plan Distrital de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D. C." y para este se proponen tres resultados: mejoramiento de la calidad de productos de uso y consumo, prevención de eventos mórbidos y mortales, y mitigación del impacto que las prácticas de consumo tienen sobre la salud ambiental.

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE RURALIDAD

Decreto: 327 de 2007
Fase: Implementación
Vigencia: indefinida
Plan de Acción : En espera

El objetivo general de la política es garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del Distrito Capital, a través de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital.

Conjuntamente la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Ambiente, definieron trabajar desde la próxima vigencia, en la actualización del plan de acción, hoy Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible, tomando en consideración la versión final del Modelo de Desarrollo Rural sostenible del D.C. que viene elaborando la Dirección de Ambiente y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Planeación.

POLÍTICA DE HUMEDALES DEL DISTRITO CAPITAL

Decreto: 624 de 2007
Fase: Implementación
Vigencia: 2016-2027

El objetivo general es "conservar los ecosistemas de humedal por el valor intrínseco de la vida que sustentan, y los bienes y servicios que ofrecen, siendo todo ello imprescindible para el desarrollo sustentable de la ciudad y la región.

A partir de un ejercicio de revisión al Plan de Acción de esta política efectuado durante el año 2017, y en el marco de los nuevos lineamientos que se establecieron a partir del Decreto 1468 del 06 de agosto de 2018 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante el cual se designó a 11 humedales del Distrito dentro del complejo de humedales urbanos de Bogotá en la lista de importancia internacional de Ramsar, se conformó un grupo interinstitucional (Secretaría Distrital de Ambiente-Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá) para trabajar en la actualización del plan de acción.

Como resultado de lo anterior, se cuenta con una primera versión de productos, resultados e indicadores, que luego de ser validada por las dos entidades se deberá socializar y debatir con la mesa de humedales del Consejo consultivo de ambiente. En dicha instancia se espera conformar una comisión que adelante el proceso de actualización del plan, de manera concertada, durante el próximo año.

POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Decreto: 207 de 2011
Fase: Implementación
Vigencia: 2011-2038

La Política tiene por objeto definir las medidas necesarias que garanticen una gestión eficiente de la conservación de la biodiversidad del Distrito Capital; para que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores y a la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del conocimiento y uso sostenible de sus componentes, reconociendo la importancia del contexto regional. A partir del mes de abril de 2018, la Secretaría Distrital de Ambiente inició el trabajo de actualización del Plan de Acción. Se realizaron 13 reuniones de trabajo del grupo interno de la Secretaría y se efectuaron 8 talleres con funcionarios de las entidades del sector ambiente para avanzar en el proceso de definición de Resultados y Productos.

Se está a la espera de una reunión con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cual se definirá la ruta a seguir frente a la articulación del Plan de acción de esta Política, con el Plan de Acción de Biodiversidad en Colombia 2016-2030. En la actualidad se cuenta con un avance en la articulación de los planes distritales y nacional, a partir del cual se espera realizar el próximo año reuniones de trabajo con institutos de investigación, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, universidades y otros sectores, para continuar con este proceso.

POLÍTICA PARA EL MANEJO DE SUELO DE PROTECCIÓN EN EL D.C

Decreto: 462 de 2008
Fase: Implementación
Vigencia Indefinida
Plan de acción : No

El objetivo general de esta Política es consolidar la gestión sobre el suelo de protección, como parte integral del ordenamiento territorial del Distrito Capital, en todas las clases de suelo, a las formas más convenientes para el cumplimiento de sus funciones, asegurando su apropiación colectiva. La política orienta acciones para la administración de diferentes categorías del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial ; y esté en concordancia con la Ley 388 de 1997 (artículo 35), define *suelo de protección* como aquel constituido por zonas y áreas de terreno localizadas dentro de cualquiera de otras clases de suelo (rural, urbano, de expansión y suburbano), que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de zonas de utilidad pública para ubicación de infraestructuras en provisión de servicios públicos domiciliarios o de áreas de amenazas y riesgo no mitigable de localización de asentamientos humanos; tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

En ese sentido, para la implementación y actualización del Plan de Acción de esta Política, la Secretaría Distrital de Ambiente está a la espera de que se apruebe el POT para el Distrito Capital, y en correspondencia poder tomar las decisiones de ajuste o en su defecto derogarla .

POLÍTICA DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

Fase:: Agenda pública
Vigencia 2018-2038

La problemática de esta política se encuentra planteada como “identificación de prácticas o acciones que se desarrollan en los diferentes sectores económicos que se encuentran distantes de encontrar un consumo y producción sostenible”.

En el mes de mayo de 2018 la Secretaría Distrital de Ambiente radicó en la Secretaría Distrital de Planeación el documento de Propuesta de estructuración de la política. Sin embargo, el Comité de Viabilidad de la SDP consideró que esta propuesta no era viable y solicitó ajustar el documento definiendo de manera más clara la problemática y la justificación de formularla.

Teniendo en cuenta dicha solicitud, la Secretaría Distrital de Ambiente ajustó el documento y lo radicó nuevamente en el mes de septiembre. Frente a este segundo radicado, el Comité de Viabilidad aprueba el documento con lo cual es superada la fase preparatoria y la política entra en fase de Agenda Pública.

Actualmente, la Secretaría Distrital de Ambiente finaliza la elaboración del Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos, el cual se espera sea radicado en la Secretaría Distrital de Planeación en el primer trimestre del año 2019 para ser conceptuado por las entidades rectoras en los temas de enfoques solicitados por la Guía de formulación e implementación de Políticas Públicas en el Distrito y así pasar a la fase de formulación, la cual finaliza con la aprobación, por parte del Conpes D.C., del Documento de Política y el Plan de Acción.

SECTOR GESTIÓN PÚBLICA

POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN EN BOGOTÁ D.C.

Fase: Implementación
Vigencia: 2018-2028

El objetivo general de esta política es fortalecer a las instituciones para mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía, mediante acciones enmarcadas en cuatro componentes: (i) transparencia, (ii) integridad, (iii) medidas anticorrupción y (iv) capacidades institucionales.

El proceso de formulación de esta política inició en el año 2013 y fue inicialmente liderado por la Veeduría Distrital, entidad que asumió la tarea de adelantar actividades de participación, levantamiento de información y elaboración de un primer borrador del Documento Técnico de Soporte, el cual fue revisado por la Secretaría Distrital de Planeación y fueron solicitados ajustes sobre la estructura y contenido propuestos. En el año 2017, teniendo en cuenta la adopción del Decreto 668 y la publicación de la Guía para la formulación e implementación de las políticas públicas del Distrito, la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Gobierno aunaron esfuerzos y se sumaron al liderazgo en la formulación de la política. En el mes de noviembre de 2017 fue radicado en la Secretaría Distrital de Planeación, el primer documento de estructuración de la política, sobre el cual se solicitaron ajustes sobre los aspectos exigidos en la mencionada Guía. Posterior a una nueva radicación efectuada en el mes de abril de 2018, el Comité de Viabilidad de Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación aprueba el documento. Posteriormente, en el mes de julio, es radicado el Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos, el cual es conceptuado por las entidades rectoras de los temas contenidos en la Guía. Como resultado, la Secretaría General conjuntamente con la Secretaría Distrital de Gobierno y la Veeduría Distrital deben realizar ajustes y radican nuevamente el Documento de Diagnóstico en el mes de agosto. Este último documento es aprobado por la Secretaría Distrital de Planeación. La radicación del Documento de Política y el Plan de Acción se realizó en el mes de septiembre y luego de realizar algunos ajustes es presentado al Conpes Distrital el 5 de diciembre y se convierte en la primera política pública aprobada por este órgano, creado en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos"." Para el desarrollo de esta política se destinarán más de dos billones de pesos en la próxima década. Con su puesta en marcha, la Administración Distrital mitigará el impacto negativo de prácticas corruptas en los sectores público y privado, al tiempo que se fortalece la gobernabilidad en las instituciones, con el acompañamiento de actores de la ciudadanía, de los gremios y de la academia".

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Decreto: Decreto 197/2014
Fase: Implementación
Vigencia: 2014-2028

Esta política tiene como propósito garantizar el desarrollo de atributos del servicio en las entidades públicas distritales para que se brinde un servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido, y confiable, y en concordancia con los principios de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción. Todo esto, con el fin de garantizar a la ciudadanía el derecho a una vida digna, mejorar su calidad de vida y satisfacer sus necesidades. El decreto de adopción estableció líneas estratégicas en relación con los atributos o cualidades que caracterizan una atención ciudadana con estándares de calidad; sin embargo, el plan de acción no se construyó, por lo cual no se cuenta con un mecanismo adecuado para realizar seguimiento y evaluación. Con la expedición del Decreto 668 de 2017, la Secretaría General, a través de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, da inicio al ejercicio de construcción del Plan de Acción y el documento es radicado en la Secretaría Distrital de Planeación en el mes de noviembre de 2018. El documento presentado desarrolla siete (7) objetivos específicos: Estandarizar la oferta de servicios y su calidad entre canales, entidades y servidores(as); Mejorar la articulación y coordinación entre entidades; Aumentar los niveles de interacción entre el ciudadano y la Administración Distrital; Mejorar la cualificación de los servidores; Aumentar la oferta de servicios; Utilizar evidencia cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones; Mejorar la eficiencia y la eficacia de la regulación distrital En el marco de estos objetivos, propone siete (7) resultados y 37 productos. En el mes de diciembre, la Secretaría Distrital de Planeación solicitó el concepto técnico a las entidades distritales rectoras del tema de enfoques (Derechos Humanos, Poblacional, Diferencial, Género, Territorial y Ambiental) y continuar el proceso de aprobación en el CONPES Distrital .

POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO DEL DISTRITO

Fase: Agenda Pùblica

El proceso de formulación de esta política inicia formalmente en el mes de abril de 2018 con la radicación del primer documento de estructuración de la política. Este documento fue estudiado en la Secretaría Distrital de Planeación y se solicitan ajustes. Un segundo documento de estructuración se radicó en el mes de agosto y en esta oportunidad el Comité de Viabilidad de Políticas Públicas en la SDP aprueba el documento y autoriza avanzar hacia la fase de Agenda Pública .

A finales del mes de noviembre es radicado en la Secretaría Distrital de Planeación el Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos, el cual actualmente está siendo conceptuado por los sectores líderes en las temáticas establecidas en la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas en el Distrito, en especial sobre la inclusión de los enfoques de Derechos Humanos, Poblacional, Diferencial, Género, Territorial y Ambiental.

Como problemática, esta política plantea que "en Bogotá se ha desaprovechado el potencial del talento humano vinculado a la administración distrital, como factor estratégico para generar valor público y contribuir al desarrollo de la ciudad, al tener una gestión de talento humano sometida a rigideces normativas, con un desarrollo desarticulado, cortoplacista y operativo, afectando la generación de confianza y legitimidad en el accionar público por parte de la ciudadanía".

Se espera hacer frente a esta problemática a partir de productos y resultados que se definirán en la fase de formulación y estarán enmarcados en nueve (9) factores estratégicos señalados en el documento de diagnóstico:

1. Gestión de conocimiento e innovación
2. Desempeño de los órganos centrales responsables del Servicio Civil
3. Unidades de Personal
4. Productividad y desempeño
5. Visión estratégica del talento humano
6. Cultura organizacional
7. Concepción del ser humano en la organización
8. Sentido de pertenencia y respeto por lo público por personas vinculadas a la Administración
9. Equidad en la gestión del talento humano

SECTOR GOBIERNO

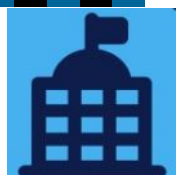

POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN INCIDENTE

Decreto: Decreto 503/2011
Fase: Formulación
Vigencia: No establecida

Promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial. Para el cumplimento de los objetivos de la Política Pública de Participación se han implementado instrumentos de planificación incorporados en los procesos de formulación de los respectivos planes de los sectores de la Administración Distrital .La agenda pública de cada Administración desarrolla acciones en materia de participación.

El Sector Gobierno realiza un balance de la política pública que contendrá recomendaciones para una posible reformulación que deberá ir acompañada de la formulación de un plan de acción, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos del Decreto Distrital 668 de 2017 antes mencionado, a fin de cumplir las orientaciones definidas por el CONPES Distrital y la Resolución 2045 de 2017 (6 de diciembre) "Por medio de la cual se adopta la Guía para la formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital".

POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA EN PROPIEDAD

Decreto: No tiene Vigencia: No establecida Estadio: El objetivo descrito es una propuesta que está siendo analizado para ser contemplado como posible política pública

Objetivo; Propiciar un debate amplio sobre el balance y rediseño de la oferta institucional en propiedad horizontal y fortalecer una oferta articulada de instancias y canales de participación ciudadana para los escenarios de propiedad horizontal que fomente el relacionamiento entre los niveles locales y los sectores del Gobierno Distrital.

POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTADES FUNDAMENTALES DE RELIGIÓN, CULTO Y CONCIENCIA

Decreto: Decreto 093/2018
Fase: Formulación
Vigencia: No establecida

El primer semestre de 2018 trajo consigo la adopción de la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para Bogotá mediante el Decreto Distrital 093 del 12 de febrero. Esto fue posible en razón a que esta Política había surtido las fases de agenda y formulación con la anterior guía de políticas públicas y por ende, acogió el parágrafo transitorio del Decreto 668 de 2017 que le permitía ser adoptada bajo el marco de la metodología del Decreto 689 de 2011.

No obstante el Decreto de adopción de esta Política estableció que en término de un año construirá su Plan de Acción en los términos del CONPES D.C., y es por ello que el equipo formulador de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra adelantando mesas de diálogo con las entidades de los demás sectores, que se requiere hagan parte de dicho Plan de Acción en razón a algunos productos y resultados tienen un alcance intersectorial y son clave para la adecuada implementación de dicha Política Pública. El objetivo de la política es fomentar el respeto por la libertad e igualdad religiosa, de conciencia y culto desde la promoción y apropiación social e institucional de una cultura que reconozca plenamente estos derechos, con el fin de convertir al Distrito Capital en una ciudad que previene y reduce su vulneración o amenaza y que afianza la pluralidad religiosa expresada material y simbólicamente en el territorio . De acuerdo con el Artículo 8º del Decreto 093 de 2018, la Secretaría Distrital de Gobierno, tendrá un año para formular el plan de acción de ésta política pública, conforme a la Guía para la formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital - Resolución 2045 de 2017 y para la aprobación del Conpes D.C., y las orientaciones definidas en el Decreto Distrital 668 de 2017. A la fecha se cuenta con un Documento Técnico Soporte de la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para Bogotá Distrito Capital y el Decreto 093 de 2018

POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS

Decreto: N/A
Fase: Formulación
Vigencia: No establecida

La creación de esta Política Pública al igual que otros items descritos, se encuentra soportada en el actual Plan Distrital de Desarrollo toda vez que se constituyó como una de sus metas, y en el mismo sentido también lo es, la estructuración del Sistema Distrital de Derechos Humanos. Esto representa desde la Administración Distrital, la apuesta por garantizar una visión integral, donde los Derechos Humanos están interrelacionados y requieren acciones públicas para la vivencia de estos en su conjunto y amplitud.

Por tal razón el equipo formulador de esta Política Pública avanza en dos aspectos del ciclo: en primer lugar la elaboración y presentación de la propuesta de estructuración de la Política Pública ante el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gobierno para cumplir con lo establecido en el procedimiento CONPES D.C., y en segundo lugar, la finalización del documento de la fase de Agenda Pública que será presentado próximamente ante la Secretaría Distrital de Planeación. Es relevante resaltar que esta Política Pública propone abordar una situación problemática que se hace visible por la existencia de posibles vulneraciones a los derechos humanos de los habitantes de la ciudad, así como las aparentes deficiencias en la aplicación de instrumentos de planeación vigentes que buscan responder a esas posibles vulneraciones. La Política Pública está compuesta por cinco ejes de acción o estratégicos para la garantía y goce efectivo de los derechos contenidos en la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, - Igualdad y no discriminación, - Construcción de paz ,Derechos civiles y políticos. - Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) y Acceso a la justicia. Se contemplan varios escenarios y espacios de participación con diversos sectores de la sociedad, tales organizaciones sociales, empresa, medios de comunicación, academia, fuerza pública y entes de control, desde un enfoque diferencial y territorial.
Se encuentra en ajustes de documento técnico de diagnóstico e identificación de factores estratégicos.

POLÍTICA PÚBLICA DE ESPACIO PÚBLICO

Fase: Formulación
Vigencia 2018-2038

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP- inició la formulación de la Política Pública Distrital de Espacio Público – PPDEP – en el año 2017, en respuesta al marco de las estrategias propuestas dentro del pilar de Democracia Urbana del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" (2016 -2020), específicamente como parte integral del "Programa Espacio Público, Derecho de Todos". En este proceso, en julio del año 2018, la Secretaria Distrital de Gobierno como cabeza del sector, radicó ante el Conpes, el documento de estructuración de la fase preparatoria de la política para la cual se dio viabilidad.

Posteriormente, a finales del mes de noviembre, la Secretaria Distrital de Gobierno radicó ante la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de esta Secretaria, los documentos de la fase de agenda pública de la política para su concepto.

De manera simultánea, el DADEP adelanta el proceso de elaboración del plan de acción, se están consolidando los aportes de las entidades a los resultados y productos definidos en mesas de trabajo interinstitucional, las mesas con la comunidad con el acompañamiento técnico permanente de la Secretaría Distrital de Planeación .

SECTOR HÁBITAT

POLÍTICA PÚBLICA DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT

Fase: Formulación
Vigencia: No establecida

La Política de Gestión Integral del Sector Hábitat 2018-2030 (PGISH) se desarrollará acorde con los lineamientos, objetivos y programas de la modificación ordinaria del Plan de Ordenamiento de Bogotá, la Nueva Agenda Urbana adoptada en Hábitat III por los 193 Estados Miembros de Naciones Unidas, incluyendo a Colombia, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que permita la coordinación y gestión del Sector público, y las acciones y estrategias conjuntas con otras políticas sectoriales para un horizonte de mediano plazo (12 años).

La Dirección de Políticas Sectoriales realizó las siguientes actividades con el propósito de apoyar la formulación de la política pública de la Gestión Integral del Sector Hábitat:

La Secretaria Distrital del Hábitat realizó un convenio con ONU Hábitat con el fin de tener acompañamiento técnico en el proceso de formulación de la "Política de Gestión Integral del Sector Hábitat 2018-2030" de Bogotá D.C. y su estrategia de implementación. En el marco de este convenio, ONU Hábitat elaboró 3 productos, los cuales fueron leídos y analizados por la Dirección de Políticas Sectoriales con el fin de dar lineamientos de ajuste para ser incluidos en el procedimiento de formulación e implementación de las políticas públicas del Distrito Capital. Se hicieron dos reuniones con el grupo de trabajo de la Secretaria del Hábitat con el fin de orientar el proceso de formulación de la política pública de la Gestión Integral del Hábitat.

La Secretaría Distrital del Hábitat inicio el proceso de formulación de la Política Publica Distrital de Gestión Integral del Hábitat en diciembre del 2017, fecha en la cual suscribió un convenio de asistencia técnica con la Agencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU -Hábitat) con el fin de que se incorpore a la política en mención, la Nueva Agenda Urbana adoptada en Hábitat III y que sus acciones estén orientadas al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Posteriormente, en el mes de agosto del año 2018 se realizaron varias reuniones de acompañamiento técnico con os profesionales encargados de la formulación de la política para analizar los documentos producidos en el marco del convenio en mención, con el fin de ajustarlos a los productos exigidos por la Guía en cada fase de la política.

En los meses de noviembre y diciembre del año en mención, se hizo acompañamiento técnico para la elaboración del documento de estructuración de la fase preparatoria para su posterior radicación ante el CONPES.

SECTOR CULTURA

Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA

Decreto: N/A
Fase: Formulación
Vigencia: No establecida

El objeto de la Política Pública es fomentar, promover, incentivar y desarrollar el Emprendimiento Cultural, las Industrias Culturales y Creativas, así como el turismo cultural material e inmaterial, comprendidos en la Economía Naranja, estableciendo lineamientos y herramientas de coordinación y articulación que propendan por el desarrollo social, económico y cultural de Bogotá D.C.

En el mes de mayo de 2018, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte radicó en la Secretaría Distrital de Planeación el Documento de Estructuración de la Política, sobre el cual se emitió concepto y se solicitó realizar ajustes y radicar nuevamente. De esta manera, la SDCRD entrega nuevamente el documento y en el mes de junio se emite concepto favorable y se da el paso hacia la fase de agenda pública de la política.

En el mes de junio fue entregado el Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos, en el cual se señala que el problema identificado se relaciona con "el incipiente desarrollo económico y los bajos niveles de sostenibilidad de la industria cultural y creativa en la ciudad de Bogotá".

Este documento fue conceptuado por todas las entidades distritales rectoras de los temas técnicos y metodológicos para la formulación de políticas públicas, en especial para el abordaje de los enfoques, de conformidad con la "Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas en el Distrito". En el primer concepto entregado, se solicita realizar ajustes al documento, el cual es nuevamente presentado y avalado por la Secretaría Distrital de Planeación en el mes de noviembre. Los factores estratégicos identificados en esta fase, y que son el insumo para proponer los resultados y productos como eje central del Plan de Acción de la política fueron:

Espacios adecuados para el desarrollo cultural y de negocios (incluye infraestructura y eventos)
Programas de fortalecimiento empresarial
Mecanismos de financiación
Ampliación de mercado
Gestión del conocimiento

A finales de noviembre, es radicado el Documento de Política y el Plan de Acción, el cual está siendo conceptuado y una vez se surta este trámite, continuará con las actividades del procedimiento de aprobación por el CONPES Distrital.

Como objetivo general de la política se plantea "generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, a través del fomento, promoción e incentivo de la Economía Cultural y Creativa, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales, y de la Agenda Bogotá Cultural 2038."

POLÍTICA PÚBLICA DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, PARQUES Y ESCENARIOS

Decreto: Decreto 229/2015
Fase: Formulación
Vigencia: No establece

El objetivo general de la política es "garantizar el goce efectivo, gradual y progresivo de los derechos a la recreación, el deporte, la actividad física y al disfrute de los parques y escenarios para los habitantes del D.C."

Durante 2018 la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte – SCRD junto al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, han trabajado mancomunadamente para iniciar la formulación del Plan de Acción, teniendo en cuenta que la Política Pública. Cabe anotar que el Decreto Distrital 668 de 2017 estableció que las políticas vigentes deben construir o actualizar su plan de acción para aprobación ante el CONPES D.C., y en esa medida el Sector Cultura, Recreación y Deporte definió para el periodo de referencia de este boletín, un esquema de trabajo interinstitucional que permite en paralelo ir gestionando la actualización normativa en torno a la Política Pública, la elaboración del Plan de Acción y la puesta en marcha del Sistema de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá.

BOGOTÁ
2600 METROS MÁS CERCA DE LAS ESTRELLAS

POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA CIUDADANA

Decreto: N/A
Fase: Formulación
Vigencia: No establecida

La cultura ciudadana es relevante para la ciudad por cuanto puede potenciar desde el componente poblacional, transformaciones de gran impacto en todos los temas de gobierno y además consolidar capacidades colectivas sostenibles en el tiempo para mejorar las relaciones sociales, la calidad de vida de las futuras generaciones y el desarrollo mismo de la ciudad.

Por tal razón, desde la Secretaría de Cultura se avanza en el diagnóstico y definición de una Política Pública de largo plazo, que no pretende ser un conjunto de estrategias de cambio cultural, sino que concibe cambios más estructurales en las formas de pensar, sentir y actuar de los ciudadanos, así como las formas de gestionar la ciudad por parte de la administración Distrital.

En este orden de ideas, la Política Pública de Cultura Ciudadana recibió durante el semestre, viabilidad positiva en su fase preparatoria y sigue su camino de construcción del documento de diagnóstico que permitirá identificar los factores estratégicos para afianzar una estructura y un plan de acción en los próximos meses.

Posteriormente, en el mes de octubre es radicado el Documento de Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos, en el cual se establece que la Política Pública de Cultura Ciudadana, orientará, articulará y fomentará las apuestas públicas y las iniciativas ciudadanas de transformación cultural, que ayuden a promover una mejor convivencia en el espacio público, una construcción cultural y social del territorio, la diversidad y el respeto a la diferencia.

La situación problemática identificada se define como "algunas representaciones, actitudes, emociones, conocimientos, prácticas y formas de vivir la ciudad limitan el desarrollo humano, las libertades y la sostenibilidad de la ciudad"

SECTOR MUJERES

POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO

Decreto 166 de 2010
Fase: Agenda pública
Vigencia: No establecida

La Secretaria Distrital de la Mujer inicio a mediados del año 2018, el proceso de reformulación de la política pública de mujeres y equidad de género en razón a que transcurridos 14 años de su implementación es necesario tener en cuenta agendas pactadas por el Estado colombiano y por Bogotá; en este proceso dicha Secretaría radicó ante el CONPES el documento de estructuración de la fase preparatoria, para la cual se dio viabilidad a finales del mes de noviembre.

Actualmente la Secretaria Distrital de la Mujer adelanta la fase de agenda pública de la política en la que se han realizado alrededor de 30 espacios participativos con los diferentes grupos, territorios, colectivos y sectores relacionados con las mujeres, varias de estas con el acompañamiento técnico de la Secretaria Distrital de Planeación para finalmente consolidar el diagnóstico e identificar los factores estratégicos de la política.

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ACTIVIDADES SEXUALES PAGADAS

Fase: Agenda pública

La Secretaria Distrital de la Mujer inicio el proceso de formulación de la Política Publica de Actividades Sexuales Pagadas en razón a que las personas que realizan estas actividades se encuentran en una situación de derechos de elevada vulneración.

En este proceso, en el año 2018 se han realizado varias reuniones de acompañamiento técnico con los profesionales encargados de la formulación de la política para la elaboración del documento de estructuración de la fase preparatoria para su posterior radicación ante el CONPES

SECTOR MOVILIDAD

POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA

Acuerdo 708 del 2018
Fase: Formulación

La Secretaria Distrital de Movilidad inicio en el 2018 el proceso de formulación de la política de la Bicicleta en atención al Acuerdo 708 de 2018. En este contexto, se han realizado varias reuniones de acompañamiento técnico con los profesionales encargados de la formulación de la política y se hicieron comentarios técnicos previos al documento de estructuración de la política, en la fase preparatoria, para su posterior radicación ante el CONPES.

POLÍTICA PÚBLICA DE ECO CONDUCCIÓN

Acuerdo 472 del 2011
Fase: Formulación

El objetivo de la política es crear en los conductores buenas técnicas de conducción y cambiar sus hábitos frente al volante con el objeto de reducir la contaminación ambiental y minimizar las emisiones de CO_2.

La Secretaria Distrital de Movilidad inició en el año 2017 la formulación de la Política Pública Distrital de Eco conducción, en atención a los Acuerdos 472 de 2011 y 689 de 2017.

La Secretaria Distrital de Planeación participó en dos talleres que se adelantaron en el proceso de formulación de esta política. Además, se han adelantado varias reuniones para orientación metodológica del proceso de su formulación y se hicieron comentarios técnicos previos del documento de estructuración de la política de la fase preparatoria para su posterior radicación ante el CONPES.

SECTOR PLANEACIÒN

POLÍTICA PÚBLICA LGTBI

Acuerdo 371 de 2009
Vigencia 2020
Fase: Implementación

La Política Pública LGBTI cuenta con un plan de acción que se compone de 229 metas de responsabilidad de 25 entidades del
orden distrital. Para cada una de ellas se realiza seguimiento a su ejecución a través de la asistencia técnica de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación y de una herramienta virtual que permite evidenciar el avance. De igual forma, se ha logrado consolidar un trabajo territorial graciasa la articulación que dicha política ha realizado con las Alcaldías Locales para incorporar el enfoque diferencial en sus proyectos de inversión.

En el año 2018 se adelantó la evaluación institucional de la Política, logrando que se evidencien los retos a tener en cuenta para optimizar su diseño institucional. De igual forma, se proyecta la evaluación de resultado. Esta política cumple con sus fases en cuanto a formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ECOURBANISMO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Decreto 566 de 2014
Vigencia 2014-2024.
Fase Implementación
Línea Base: Si. Cuenta con una línea base construida a partir de información secundaria

El plan de acción de la Política se debe actualizar con base en la Guía para la formulación e implementación de las políticas distritales y el procedimiento CONPES Distrital.

BOGOTÁ
CONSTRUCCIÓN
SOSTENIBLE

SECTOR SEGURIDAD

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Decreto: 657/2011
Fase: Implementación
Vigencia: PISC 2017-2020
Indicadores: Cuenta con indicadores para el PISCJ 2017-2020
Línea de Base Cuenta con línea de base para el PISCJ 2017-2020, Se espera que sea definida en actualización del Plan de Acción de Política Pública para el documento CONPES D.C.

El objetivo de la política Consolidación de una ciudad segura y protectora de derechos, libre de violencias o amenaza de violencias, o despojo intencional por parte de otros, en contra de la vida, la integridad física, la libertad y el patrimonio y demás bienes jurídicamente tutelados, para garantizar las condiciones necesarias para la vida digna y la igualdad efectiva ante la Ley, a través del desarrollo de políticas tendientes a la prevención, la reducción y la sanción del delito y las contravenciones, el rechazo a la violencia y la promoción de la convivencia pacífica a través de la cultura ciudadana de la no violencia, articulada de manera transversal con la Política Integral de Defensa y Seguridad de la Nación.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia elaboró un informe de Gestión del primer trimestre de 2018, en el cumplimiento de metas la dispuestas en el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 Bogotá Mejor para Todos" y asocia los productos a las estrategias del Plan integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCJ). Se avanza en la actualización de la política mediante la construcción de Plan de Acción a largo plazo.

Estrategias del Plan integral de Seguridad, Convivencia y Justicia (PISCJ)

Estrategias de prevención
- Fortalecimiento de Entornos Protectores
- Programa de Prevención de Poblaciones en Alto Riesgo
- Participación Ciudadana para la Seguridad
- Sistema Distrital de Justicia
- Código de Policía

Estrategias de control
- Modelo de Intervención en el Territorio
- Control de delitos de alto impacto
- Fortalecimiento de entidades de seguridad

Estrategias de judicialización sanción y tratamiento
- Programa distrital de Justicia Juvenil Restaurativa
- Fortalecimiento de la atención de la atención del sistema de responsabilidad penal para adolescente.

Estrategia de inversión en tecnología y bienes
- Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Video Vigilancia
- Integración tecnológica de las agencias asociadas al Sistema de Emergencias y Seguridad del Distrito
- Más y mejores instrumentos para la Policía y para el Sistema de Justicia

Plan de reconocimiento "Bogotá Más Segura Para Todos"

POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CONSUMO Y VINCULACIÓN A LA OFERTA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Decreto: 691 de 2011
Fase: Implementación
Vigencia: 2011-2021

El objetivo de la Polìtica Establecer las directrices para el abordaje integral, articulado y continúo del fenómeno del consumo y la prevención a la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas reconociendo las múltiples manifestaciones del fenómeno y la diversidad poblacional y cultural que caracteriza al Distrito Capital

Las instancias de coordinación de la política son el Consejo Distrital de Estupefacientes, reglamentado por Decreto 210 de 2018 (abril5), preside Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría Técnica a cargo de la Secretaría Distrital de Salud y su Unidad Técnica.

La política tiene un Plan de Acción a probado en acta de noviembre de 2017 Consejo Distrital de Estupefacientes. Debe actualizarse y someterse a aprobación del Conpes D.C . El Plan de Acción propuso metas y acciones a 2017 - 2020.
De acuerdo a las observaciones realizadas por la SDP en el marco del Comité Técnico, se debe ajustar a la Metodología CONPES.

Se avanzó en la propuesta y recomendaciones para el ajuste del Plan de Acción, pero no fue aprobado. En reunión del 8 de noviembre de 2018, las entidades consideraron no actualizar el Plan de acción, ni reformular la política hasta tanto no se cuente con diagnóstico y línea base

SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BOGOTÁ D.C 2018-2031

Decreto Anterior: 508/2007
Fase: Reformulación
Indicadores: Sí
Línea de Base: Si
Plan de Acción: En construcción

La Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá 2018-2031, en adelante PPSSAN, está siendo construida en el marco del convenio 348 de 2017, suscrito entre las Secretarias de; Planeación, Salud, Educación, Desarrollo Económico, Integración Social y la Universidad Nacional. Este ejercicio de reformulación de la PPSSAN se ha adelantado bajo la metodología propuesta por la Secretaria Distrital de Planeación en la *"Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito"* y se ha caracterizado por tener un importante componente participativo, en el cual, se desarrollaron aproximadamente 40 espacios con la participación de cerca de 1.000 personas, del orden local, regional y nacional.

En estos espacios se trabajó el referente conceptual de la política, el marco teórico, los nodos problemáticos, los enfoques (de derechos humanos, ambiental, territorial, género, poblacional, diferencial factores estratégicos.

De la misma manera, se trabajó en coordinación con el equipo formulador de la Línea Base del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos para Bogotá y en el entendido que ésta es la herramienta de territorialización de la política se articuló con el eje estratégico relacionado con el Sistema Agroalimentario de la PPSSAN.

Por otro lado, se participó activamente en las reuniones de la UTA – CISAN, en las cuales se trabajaron temas como: la ruta de la malnutrición, el acompañamiento en la formulación de los planes locales de SAN, formulación y seguimiento al plan de acción de la política 2017, revisión de la matriz para informes a los entes de control, preparación de la agenda para la CISAN, entre otros.

POLÍTICA DISTRITAL DE TURISMO PARA BOGOTÁ Y SU ZONA DE INFLUENCIA REGIÓN

Decreto Anterior: 327 de 2008
Fase: Reformulación
Indicadores: Si
Línea de Base y Plan de Acción: En construcción

La Política Distrital de Turismo, está siendo reformulada el Sector Desarrollo Económico atreves del Instituto Distrital de Turismo – IDT, el ejercicio de reformulación se ha adelantado bajo la metodología propuesta por la Secretaria Distrital de Planeación en la *"Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito"* y se ha caracterizado por tener un importante componente participativo, en el cual, se desarrollaron aproximadamente 30 espacios con la participación de cerca de 1200 personas, del orden local, regional y nacional. En estos espacios se realizó el diagnóstico y se trabajaron las problemáticas asociadas y las posibles soluciones, los enfoques (de derechos humanos, ambiental, territorial, género, poblacional, diferencial) y la articulación entre otras políticas e instrumentos de planeación como el Plan maestro de turismo. Actualmente, la SDP se encuentra revisando la propuesta de viabilidad de la Política. De la misma manera, se ha conceptuado sobre el proyecto de Acuerdo, en el cual, un grupo de concejales de Bogotá proponen unos lineamientos de política en esta materia.

POLÍTICA DISTRITAL DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE BOGOTÁ D.C

Acuerdo 064 de 2011
Fase: Reformulación
Indicadores: Si
Línea de Base y Plan de Acción: En construcción

La Política Distrital de Productividad, Competitividad Distrital, se encuentra en construcción del Plan de acción, en el marco del Decreto 668 de 2017, este ejercicio se ha adelantado bajo la metodología propuesta por la Secretaria Distrital de Planeación en la *"Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito",* se encuentra articulando las acciones con otros instrumentos y herramientas como los proyectos de inversión de la Secretaria de Desarrollo Económico - SDDE y con la propuesta del programa de emprendimiento de la misma Secretaria

De la misma manera, se ha conceptuado sobre el proyecto de Acuerdo, en el cual, un grupo de concejales de Bogotá proponen unos lineamientos de política en esta materia.

SECTOR SALUD

POLÍTICA DISTRITAL DE SALUD MENTAL

Sin acto administrativo de adopción
Fase: reformulación
Vigencia: 2025
No cuenta con Plan de Acción

En el año 2018 se empezó a trabajar en el proceso de construcción del plan de acción teniendo en cuenta la nueva Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del D.C. Es importante tener en cuenta que esta política no ha sido adoptada mediante ningún acto administrativo, por lo cual se debe considerar su reformulación para que sea por el CONPES D.C.

POLÍTICA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

Resolución 1312 de 2011
Fase: Revisión
Vigencia: 2016
No cuenta con Plan de Acción

En La vigencia de implementación de la policía culminó en el año 2016, es necesario que la entidad defina el proceso que realizará, es conveniente saber si es reformulación y analizar si se requiere una política pública para afrontar esta problemática, o es posible emplear otro instrumento de planeación como un programa o plan.

POLÍTICA DISTRITAL DE SALUD AMBIENTAL

Decreto 596 2011
Fase: Implementación
Vigencia 2023
Plan de Acciòn en Actualización

A partir del segundo semestre de 2017 se viene trabajando de manera articulada con la Secretaría Distrital de Ambiente en la formulación de un plan de acción unificado para toda la política pública. Se recomienda continuar con este trabajo teniendo en cuenta la ampliación del tiempo para presentar al CONPES DC., el plan de acción.

Como compromiso primordial de Distrito con la política Pública Distrital de Salud Ambiental para el año 2018, se propuso la formulación del Plan de Acción de la política, con base en los lineamientos y las exigencias metodológicas para ser aprobado por el CONPES D.C, de acuerdo a los términos de procedimiento del Decreto 668 de 2017. Es necesario además, llevar a cabo un análisis que conlleve a definir la conveniencia de la responsabilidad en el liderazgo de la formulación. Se programó la institucionalización de un cronograma de trabajo con las Secretarías de Ambiente y de Salud para realizar diagnostico del estado de la política y generar los componentes estratégicos del Plan de Acción a presentar, hacia final de 2018, al CONPES D.C.

POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD ORAL

Sin acto administrativo de adopción
Fase: Revisión
Vigencia: 2021

En la actualidad no se cuenta con acto administrativo de adopción, plan de acción, ni instancia o mecanismo de coordinación y seguimiento. Es necesario analizar si se requiere una política pública para afrontar esta problemática o emplear otro instrumento como un programa o plan.

SECTOR EDUCACIÓN

POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

Decreto 470 de 2007
Fase: Implementación
Vigencia: 2007 – 2020
Plan de acción : SI

La política cuenta con Plan de Acción adoptado en 2017, que contempla acciones, indicadores y metas. Durante el año 2017 la Secretaría Distrital de Educación, en su función de coordinador actual de la política, implementó ajustes a la Matriz de Plan de Acción y Seguimiento en articulación con los sectores y actores pertinentes y con el acompañamiento técnico de la Secretaría Distrital de Planeación.

La Dirección de Políticas Sectoriales en coordinación con la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales ha prestado la asistencia inicial requerida para la reformulación de la política pública, proceso central del Sistema Distrital de Discapacidad durante el 2019, presentando ante el CONPES D.C. la propuesta de Estructuración para la reformulación, además de consolidar el proceso de diagnostico de los resultados de la Política durante su vigencia.

CONCEPTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Seguimiento
Señala si se cumplen las tareas asociadas a los objetivos de los programas
Enlaza actividades y sus recursos con objetivos
Traduce objetivos en indicadores de rendimiento y establece metas
Recolecta información de forma continua y rutinaria asociada a las políticas, metas, objetivos, programas, acciones, proyectos, presupuestos
Reporta el progreso de la política a los servidores públicos y sirve para generar alertas tempranas sobre el no cumplimiento de metas.

Evaluación
Señala por qué se cumplieron los objetivos del programa
Establece relaciones teóricas o empíricas entre las actividades y los resultados
Establece si el alcance de las metas permitió cumplir los objetivos
No se limita a la información directa de las políticas; y explora fuentes alternativas de metas que puedan explicar resultados exitosos o fracasos
Reporta el impacto, los efectos sociales y económicos de una política a las personas que administran y formulan, y permite generar recomendaciones para su reformulación.

PUBLICACIÓN EN LA WEB DE LA SDP

GUÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DISTRITALES

La Dirección de Políticas Sectoriales publicó en la pagina web de la Secretaría Distrital de Planeación la primera versión de la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Distritales.

El Distrito Capital, genera la presente guía con el fin de brindar herramientas para estandarizar las metodologías bajo las cuales se realizan el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas distritales. El sistema de seguimiento y evaluación que aquí se plantea se soporta en la articulación con las entidades distritales involucradas en el diseño y desarrollo de las políticas públicas distritales para incidir en el logro efectivo de resultados sociales relevantes, el reconocimiento de buenas prácticas y la mejora continua.

Esta guía se articula con las directrices definidas en la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital, adoptada mediante Resolución Distrital 2045 de 2017 de la Secretaría Distrital de Planeación y el Decreto Distrital 668 de 2017. El mencionado Decreto reglamentó el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital-CONPES D.C, con el objetivo de adelantar la articulación de la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas distritales garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas entidades ejecutoras de política económica y social; así como lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 " Bogotá Mejor para Todos", en el eje " Gobierno Digital y Eficiente" el cual establece la obligación de diseñar y poner en marcha un Sistema de Seguimiento a las Políticas Públicas Distritales, que genere información cualitativa y cuantitativa constante que permita la trazabilidad en el tiempo para la toma de decisiones sectoriales y poblacionales.

De manera particular la guía mencionada establece la incorporación de los enfoques de género, poblacional, diferencial, territorial y ambiental en los procesos de formulación, lo cual implica su consideración en la presente guía en las fases de seguimiento y evaluación, con el propósito de identificar avances, fortalezas y debilidades en la implementación de dichos enfoques, así como hacer recomendaciones que orienten a resultados que efectivamente respondan a las necesidades de grupos poblacionales y sectores sociales acorde a sus particularidades.

La presente guía está compuesta por tres capítulos: el primero presenta el marco teórico-conceptual sobre el que se cimienta el documento, introduciendo al lector en los aspectos más relevantes sobre los procesos de seguimiento y evaluación. El segundo capítulo aborda los niveles, y las condiciones para el funcionamiento y la operatividad del sistema de seguimiento del distrito. Finalmente, el tercer capítulo desarrolla los contenidos del proceso de evaluación de políticas públicas que se propone para Bogotá. Se recomienda a las y los lectores profundizar primero en el capítulo que desarrolla la base conceptual y posteriormente adentrarse en las secciones prácticas de seguimiento y evaluación, lo cual permitirá tener una comprensión integral de las directrices definidas por el Distrito en esta materia.

En el ciclo de las políticas públicas, el seguimiento y evaluación representan la fuente principal de información para el ajuste de una política pública en todas sus fases: preparación; agenda pública, formulación; e implementación (Secretaría Distrital de Planeación, 2017). Así mismo, el seguimiento y evaluación es una herramienta de gestión pública que le permite a la administración orientar su accionar hacia resultados, identificando avances, fortalezas, debilidades y logros alcanzados en el ejercicio de una política. En esta sección se describen algunos conceptos importantes para el desarrollo de un sistema de seguimiento y evaluación.